



	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: PPIN-003 VERSIÓN: 10 EMISIÓN: 06/12/2022 PÁGINA 1 DE 7
	BANCO DE PROYECTOS	

ÍNDICE

1.	OBJETIVO	2
2.	ALCANCE	2
3.	DEFINICIONES	2
4.	CONTENIDO	3
4.1	POLÍTICAS DE OPERACIÓN	3
4.2	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO	4
5	DOCUMENTOS DE REFERENCIA	6
6	REGISTROS	6
7	CONTROL DE CAMBIOS	6
8	ANEXOS	7

Proyectado por	Christian Camilo Cuello Barrios	Firma: 
Cargo	Gestor de Calidad Proceso de Planeación Institucional	
Revisado y Aprobado para uso por	Cesar Augusto Reyes Negrete	Firma: 
Cargo	Líder Proceso de Planeación Institucional	
Revisado y Aprobado para publicación por	Tatiana Martínez Simanca	Firma: 
Cargo	Líder del Sistema Integrado de Gestión	

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: PPIN-003 VERSIÓN: 10 EMISIÓN: 06/12/2022 PÁGINA 2 DE 7
	BANCO DE PROYECTOS	

1. OBJETIVO

Definir las bases para la construcción del Banco de Proyectos Universitario, del Plan Operativo Anual de Inversiones, su seguimiento y ajuste, con el fin de distribuir y ejecutar recursos de inversión a través de proyectos viables, y que fueren susceptibles de ser financiados, en la medida en que muestren coherencia con los instrumentos de planeación universitaria.

2. ALCANCE

Inicia con la presentación de necesidades y requerimientos y finaliza el seguimiento a los proyectos definidos en el Plan Operativo Anual de Inversiones.

3. DEFINICIONES

Inversión: Inversión es toda erogación que incrementa o conserva el acervo de capital físico o social de la Universidad. Comprende: Recursos con destino a la construcción, adecuación y conservación de planta física; adquisición de terrenos, edificios, equipos, muebles, enseres, material didáctico, nuevas tecnologías, material bibliográfico, redes de telecomunicaciones e informática, software, herramientas y elementos de laboratorio; estudios de pre inversión o consultorías; interventorías de los contratos del proyecto; programas de gestión ambiental; desarrollo y soporte de software; asesorías para los proyectos; y aportes de capital en entidades o empresas, entre otros.


Instrumentos de Planeación Universitaria: Son instrumentos básicos para la planeación universitaria, el Proyecto Educativo Institucional, el Plan de Desarrollo, el Plan de Gobierno Rectoral, el Banco Universitario de Programas y Proyectos, el Presupuesto Anual de la Institución, los Planes Operativos Anuales, los Planes de Mejoramiento de los Programas Académicos, o de las Facultades, y otros planes que definan los Estatutos o que a criterio de los responsables de la planeación se requieran para profundizar una temática específica.

Programa: Conjunto de proyectos con fines comunes, que se formulan con el objetivo de materializar el Instrumentos de la Planeación Universitaria.

Proyecto: Los proyectos materializarán los Programas, estos son la unidad básica de la gestión universitaria, en ellos se ofrecen soluciones específicas a las necesidades concretas de la Universidad, es muy importante dentro de la planeación institucional, dado que, con base en las políticas generales, permite la ejecución de la inversión, para el logro de los objetivos y metas de desarrollo.

Proyecto de Inversión: Se entenderá por Proyecto de Inversión el conjunto de acciones articuladas que exigieren la erogación de recursos, con el fin de resolver un problema o satisfacer una necesidad claramente identificada, en un período determinado.


Plan Operativo Anual de Inversión: Estará conformado por los proyectos de inversión priorizados, en el Banco de Proyectos, clasificados por el origen de los recursos, por la Unidad Ejecutora, y los programas. El POAI debe ser concordante con el Proyecto Educativo Institucional PEI y los Planes Estratégicos.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: PPIN-003 VERSIÓN: 10 EMISIÓN: 06/12/2022 PÁGINA 3 DE 7
	BANCO DE PROYECTOS	

4. CONTENIDO

4.1 POLÍTICAS DE OPERACIÓN

- ✓ Todos los proyectos derivan del análisis del contexto realizado por las diferentes Dependencia de la Universidad de Córdoba y de las necesidades.
- ✓ La Dirección de Planeación y Desarrollo brinda asesoría a las dependencias interesadas en presentar proyectos de inversión y si es el caso, podrá agrupar proyectos similares y formularlo integralmente, con el fin de optimizar los recursos y esfuerzos institucionales.
- ✓ Para establecer la priorización de los proyectos, se verifica que éstos se enmarquen en alguna de las siguientes categorías de necesidades, en el orden establecido:
 1. Normatividad Legal Vigente
 2. Gestión Académica
 3. Gestión Administrativa
 4. Otras necesidades
- ✓ Para mantener la acreditación en alta calidad institucional y de programas académicos, la formulación de proyectos de inversión se debe establecer por etapas con un horizonte de tiempo acorde al ejercicio de autoevaluación, que garantice la demostración de avances respecto a las recomendaciones dadas en la respectiva resolución.
- ✓ Cumplida la mitad del tiempo de vigencia de la acreditación otorgada a la institución o al programa académico, se deberá evidenciar los avances logrados a través de los proyectos ejecutados en un informe que anexe los respectivos soportes.
- ✓ Los proyectos que para su ejecución requieran estudios, diseños previos y/o interventoría, deben incluir el costo de ésta, como parte integral del valor del proyecto a presentar.
- ✓ La ejecución de proyectos de construcción de infraestructura nueva debe ser definida por fases.
- ✓ Al construir el presupuesto de inversión con los proyectos priorizados se deberá mantener proyectos adicionales en cola, para ser ejecutados en caso de adiciones presupuestales.
- ✓ Cuando sean aprobadas adiciones y no puedan ser ejecutadas en esa misma vigencia, se podrán incluir en el POAI de la vigencia siguiente.
- ✓ Los proyectos a ejecutar, definidos anualmente por el Consejo de Planeación, se incluyen en el Plan Operativo Anual de Inversiones POAI, documento establecido en el Estatuto de Planeación. Este documento deberá ser refrendado anualmente a través de resolución rectoral.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: PPIN-003 VERSIÓN: 10 EMISIÓN: 06/12/2022 PÁGINA 4 DE 7
	BANCO DE PROYECTOS	

- ✓ Los proyectos de inversión en infraestructura física, técnica o tecnológica deberán tener en cuenta:
 - Las condiciones apropiadas para las personas en condición de discapacidad y/o con movilidad reducida.
 - Los requerimientos técnicos, legales y organizacionales del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con el fin de proteger la seguridad y salud de todas las partes interesadas.
 - Los aspectos ambientales con el fin de proteger y mejorar el medio ambiente, la calidad de vida, el uso racional de los recursos naturales y la sostenibilidad ambiental.
- ✓ En caso de presentarse situaciones de caso fortuito o fuerza mayor, se podrán ejecutar los proyectos necesarios para solventarla, sin recurrir a la modificación del Plan Operativo Anual de Inversiones.
- ✓ La ejecución de los proyectos de inversión requiere:
 - El Plan de Gestión del Cambio, en el formato FGDC-028 Gestión del Cambio, si el proyecto implica traslado de personal y mobiliarios.
 - La concertación de las necesidades en la etapa de planificación del proyecto, por parte del supervisor del contrato con las partes interesadas y cliente del proyecto, de lo cual debe quedar constancia en acta.
 - La verificación con las partes interesadas de que en el contrato se ejecutó el proyecto y se dio solución a las necesidades inicialmente pactadas, al finalizar el contrato, de lo cual debe quedar constancia en acta.
- ✓ Cuando un proyecto implique la construcción de un espacio nuevo, se debe garantizar proyectos de dotación, antes de que culmine su construcción.
- ✓ Cuando un proyecto implique la construcción de un espacio nuevo, se debe garantizar el inicio de la operación y el funcionamiento de los nuevos espacios académico- administrativos, una vez termine su construcción.
- ✓ Una vez termine la construcción de un espacio nuevo, se debe coordinar la programación de actividades académico-administrativas en los nuevos espacios construidos.
- ✓ Los supervisores de los proyectos deben hacer entrega de los planos récord al finalizar los contratos, y estos se remitirán al funcionario que consolida la planta institucional.

4.2 DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Pasos	Responsable	Descripción
1	Solicitante del proyecto	Formula y presenta la necesidad y/o requerimiento a la Dirección de Planeación y Desarrollo. Las necesidades pueden derivar de Acreditación Institucional, Acreditación de programas Académicos, Obtención y Renovación



UNIVERSIDAD DE CORDOBA

BANCO DE PROYECTOS

CÓDIGO:
PPIN-003
VERSIÓN: 10
EMISIÓN:
06/12/2022
PÁGINA
5 DE 7

Pasos	Responsable	Descripción
		de Registro Calificado de Programas Académicos, Requisitos del SIGEC (ambientales, seguridad y salud en el trabajo, calidad), entre otros.
2	Dirección de Planeación y Desarrollo	Una vez recibidos las necesidades y/o requerimientos, da viabilidad teniendo en cuenta los criterios y políticas establecidas en el presente documento.
3	Dirección de Planeación y Desarrollo	Radican las necesidades en el Banco Universitario de Proyectos, asignando a cada uno, un código para su identificación.
4	Dirección de Planeación y Desarrollo	Define el horizonte de planeación para la ejecución de los proyectos.
5	Dirección de Planeación y Desarrollo	Una vez realizada la etapa de concertación de proyectos, convoca al Consejo de Planeación para presentar propuesta de priorización de los proyectos.
6	Comité de Planeación	Debate y aprueba los proyectos que harán parte del Plan Operativo Anual de Inversión de la Universidad de Córdoba.
7	Dirección de Planeación y Desarrollo	Elabora el borrador de resolución de aprobación del Plan Operativo Anual de Inversión con base en los proyectos priorizados y el presupuesto aprobado para esa vigencia. Envía documento a Secretaría General para su aprobación.
8	Secretaría General	Solicita a Rectoría la firma de la resolución y publica el acto administrativo en la página web de la Institución.
9	Dirección de Planeación y Desarrollo	Comunica a las partes interesadas, el Plan Operativo Anual de Inversiones con aquellos proyectos que fueron priorizados.
10	Dirección de Planeación y Desarrollo	Ejecuta el Plan Operativo Anual de Inversión.
11	Dirección de Planeación y Desarrollo	Realiza seguimiento al estado de los proyectos de inversión que han sido priorizados en el Plan Operativo Anual de Inversión en el formato FPIN-021 Matriz de Seguimiento Banco de Proyectos.
12	Supervisores de los proyectos	Hace entrega de los planos récord al finalizar los contratos, y estos se remitirán al funcionario que consolida la Planeación Institucional.



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

BANCO DE PROYECTOS

CÓDIGO:
PPIN-003
VERSIÓN: 10
EMISIÓN:
06/12/2022
PÁGINA
6 DE 7

Pasos	Responsable	Descripción
13	Comité de Planeación	En caso de requerirse, ajusta los proyectos de inversión a ejecutar, mediante acta.
FIN DEL PROCEDIMIENTO		

5 DOCUMENTOS DE REFERENCIA

No Aplica

6 REGISTROS

N°	Código	Nombre	Responsable	Lugar de Archivo	Medio de Archivo	Tiempo de Archivo	Disposición
1	FPIN-021	Matriz de Seguimiento Banco de Proyectos	Dirección de Planeación y Desarrollo	Archivo de Gestión	Digital	5 años	Eliminación

7 CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN N°	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FECHA
03	Se actualizaron las políticas de operación. Se actualizaron y ajustaron definiciones adicionales teniendo en cuenta el Estatuto de Planeación. Se actualizaron nombres de dependencias.	25/06/2014
04	Se incluyen nuevas políticas de operación y se modifican algunos responsables en la descripción del procedimiento. Se establece que la elegibilidad de los proyectos será realizada a través de los Consejos o Comités institucionales que son dirigidos desde las diferentes Vicerrectorías	10/08/2015
05	Se redujo el número de actividades del procedimiento y se suprimieron algunas políticas.	15/08/2017
06	Se agregaron políticas de operación al procedimiento, relacionadas con la necesidad de gestionar los cambios que implica la ejecución de los proyectos.	22/02/2019
07	Se agregaron políticas de operación relacionadas con la ejecución de proyectos de construcción de nueva infraestructura (ejecución por fases, garantía de dotación, operación y programación de actividades académicas en el)	19/11/2019



UNIVERSIDAD DE CORDOBA

BANCO DE PROYECTOS

CÓDIGO:
PPIN-003
VERSIÓN: 10
EMISIÓN:
06/12/2022
PÁGINA
7 DE 7

08	Se agrega política de operación relacionada a la entrega de los planos récord al finalizar los contratos por parte del supervisor	09/05/2022
	Se modificaron todos los nombres de las oficinas y cargos descritos en el procedimiento, de acuerdo con lo establecido en el acuerdo No. 0083 "Por el cual se establece la estructura académico Administrativa de la Universidad de Córdoba".	
09	Se agregan políticas de operación relacionadas a la priorización de los proyectos de inversión para mantener la acreditación en alta calidad institucional y de los programas acreditados.	5/12/2022

8 ANEXOS

No Aplica